



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN PABLO ARREDONDO GONZÁLEZ CC. N° 70.418.659
ACCIONADOS	-MUNICIPIO DE MEDELLÍN – -COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00172-00
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JUAN PABLO ARREDONDO GONZÁLEZ, identificado con la C.C. N° 70.418.659, actuando a través de apoderado judicial el Dr. SEBASTIÁN MONTOYA ARREDONDO, abogado en ejercicio identificado con la C.C. N° 1.128.461.672 de Medellín y portador de la tarjeta profesional N°. 353.869, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC.-, en cabeza de su titulares y/o directores, el Dr. DANIEL QUINTERO CALLE y el Dr. JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, o quien haga sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce756f8778fd68d8206b2657845606f49f666aa09dc5150aea98cde4e4d7785

Documento generado en 20/04/2021 08:46:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>